

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

20392

Edicto del Consell Insular de Ibiza de información pública de la aprobación inicial de la modificación puntual de la red viaria por cambio de titularidad en virtud de mutación demanial, en el sentido de traspasar la titularidad, al Ayuntamiento de Eivissa, de los tramos de la carretera C-733 que discurren entre los PKs 0+000 y 0+780 (Avenida de Santa Eulària) y entre los PKs 0+850 y 1+150 (Avenida 8 de agosto).

Se hace público que el Pleno ordinario del Consejo Insular de Eivissa, de 25 de octubre de 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo :

"Visto el expediente correspondiente a la tramitación del traspaso, desde el Consejo Insular de Eivissa en el Ayuntamiento de Eivissa, de la titularidad, la gestión y la administración de los tramos de la carretera C-733 que discurren entre los PKs 0+000 y 0+780 (Avenida Santa Eulària) y entre los PKs 0+850 y 1+150 (Avenida 8 de agosto).

Visto el informe jurídico, de fecha 8 de octubre de 2013, a propósito del procedimiento a seguir para la cesión al Ayuntamiento de Eivissa de los tramos de referencia.

Visto el informe favorable de la Sección de Infraestructuras Viarias de esta Corporación, de fecha 9 de octubre de 2013.

Visto el informe propuesta de la Sección de Infraestructuras Viarias con el visto y conforme del Secretario Técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes, de fecha 9 de octubre de 2013.

Sobre la base de todo lo anterior, la Consejera Ejecutiva que suscribe, al amparo de lo previsto en el Decreto de Presidencia nº . 601, de 1 de julio de 2011, de nombramiento de Consejeros Ejecutivos (BOIB nº. 102 ext., de 4/07/2011), el Decreto de Presidencia nº. 605, de 4 de julio de 2011, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular de Eivissa (BOIB nº. 104, de 7/07/2011) y el artículo 72, letra d del Reglamento orgánico de este Consejo, de 25 de septiembre de 2009 (BOIB nº. 156, de 24/10/2009, modificado por acuerdo plenario de 25 de junio de 2010 (BOIB nº. 136, de 18/09/2010), propone al Pleno de la Corporación (órgano competente) la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de la red viaria por cambio de titularidad en virtud de mutación demanial, en el sentido de traspasar la titularidad, al Ayuntamiento de Eivissa, de los tramos de la carretera C-733 entre los PKs 0+000 a 0+780 (Avenida Santa Eulària) y PKs 0+850 a 1+150 (Avenida 8 de agosto).

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes en el tablón de anuncios de este Consejo Insular, del Ayuntamiento de Ibiza y en el BOIB para que las personas interesadas formulen alegaciones o sugerencias, todo de conformidad con el artículo 129.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares , y del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio."

El expediente se podrá consultar durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB, en la Sección de Infraestructuras Viarias del Departamento de Movilidad , Interior y Medio Ambiente de este Consejo (Av. de España, nº. 49, 4ª planta, ciudad de Eivissa) y también en el Ayuntamiento de Eivissa.

Ibiza, 31 de octubre de 2013

El Secretario Técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes
Agustín Goerlich López

